Expediente: **1664/26**
Carátula: **MAZA FIGUEROA RODRIGO JOEL C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **21/11/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27176961258 - MAZA FIGUEROA, Rodrigo Joel-ACTOR
90000000000 - PEREZ SILVIA VIVIANA, -POR DERECHO PROPIO
90000000000 - FIGUEROA VICTORIA ELOISA, -POR DERECHO PROPIO
30715572318221 - FISCALIA CC Y TRABAJO II
27342860368 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1664/26

H105026500279

Juzgado del Trabajo I nom

JUICIO: MAZA FIGUEROA RODRIGO JOEL c/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN s/ AMPARO-Expte. N°1664/26-Juzgado del Trabajo I nom.

Sr. Juez:

En cumplimiento con el proveído de fecha 11/11/2026, informo que en la presente causa se encuentran vencidos los términos probatorios. Las partes ofrecieron los siguientes cuadernos de prueba:

La **parte Actora** ofreció 3 medios probatorios, a saber:

A1 - DOCUMENTAL: Producida.

A2 - INFORMATIVA: Producida.

- Informe de Policía de Tucumán del 13/10/2026.

- Informe de SRT del 14/10/2026.

- Informe de Banco Macro S.A. del 15/10/2026.

- Informe de Correo Oficial de la República Argentina del 20/10/2026.

A3 - EXHIBICIÓN DE DOCUMENTACIÓN: Producida.

La **parte Demandada** ofreció 3 medios probatorios, a saber:

D1 - INSTRUMENTAL: Producida.

D2 - INFORMATIVA: Producida.

- Informe de Policía de Tucumán del 13/0/2026.

- Informe de SRT del 14/10/2026.

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2026.-

Tengo presente el informe que antecede. Previo a resolver **VISTA** al Sr. Agente Fiscal de la II° Nominación, por inconstitucionalidad planteada en el escrito de fecha 02/09/2026 por la parte actora de los art. 46 inc. 1 Ley 24.557 y Art. 43 de la Resolución SRT N°298 (pág. 2 y ss.), y contestadas por la parte demandada en fecha 01/10/2026 (pág. 7 y ss.), a fin de que dictamine al respecto, de conformidad a lo normado por los art. 192 y 193 del CPCC, de aplicación supletoria, haciéndose saber que las presentaciones referidas se encuentran incorporadas en el expediente digital para la toma de su conocimiento..1664/26 MBGI-

Actuación firmada en fecha 20/11/2026

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

Certificado digital:
CN=SAEZ Enrique Guillermo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20314298730

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.